JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA) Once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).



EJECUTIVO N° 2.016-00107

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Ejecutante:

Proceso:

C.C. Nº NIT 800.037.800-8

MARÍA ERLINDA BALLEN ABRIL Y OTRO Ejecutado:

C.C. Nº 20.723.586

Teniendo en cuenta el escrito visible a folios 12 del cuaderno de medidas cautelares, presentado por la doctora LUISA MILENA GONZÁLEZ ROJAS, vocera judicial de la entidad ejecutante, el Despacho, **DISPONE**:

ORDENAR, si a ello hubiere lugar, la elaboración y entrega de los depósitos judiciales a la entidad ejecutante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., identificada con NIT 800.037.800-8 que se encuentren depositados a la fecha a órdenes del despacho y los que se lleguen a depositar hasta la concurrencia del presente proceso, sin superar el valor de la liquidación de crédito y costas que se encuentren en firme. Elabórense y entréguense los oficios respectivos.

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado No. 43 Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el

día 12/agosto/2022.

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c3f8216ca9d21c482ae8b89a64f350fad14b72307b784d9b236634d054013bb**Documento generado en 11/08/2022 03:38:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica